

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
SEDE SAN LUIS

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Programa de Estudio de la Asignatura TÍTULOS DE
CREDITO - CÁTEDRAS "A" Y "B" correspondiente a la
carrera de ABOGACÍA al ciclo lectivo 2.016,
SEMESTRAL.

Profesor Titular : Dr. Gustavo Ortiz
Profesor Asociado: Dr Marcelo G. Neme

Código de Asignatura : 227

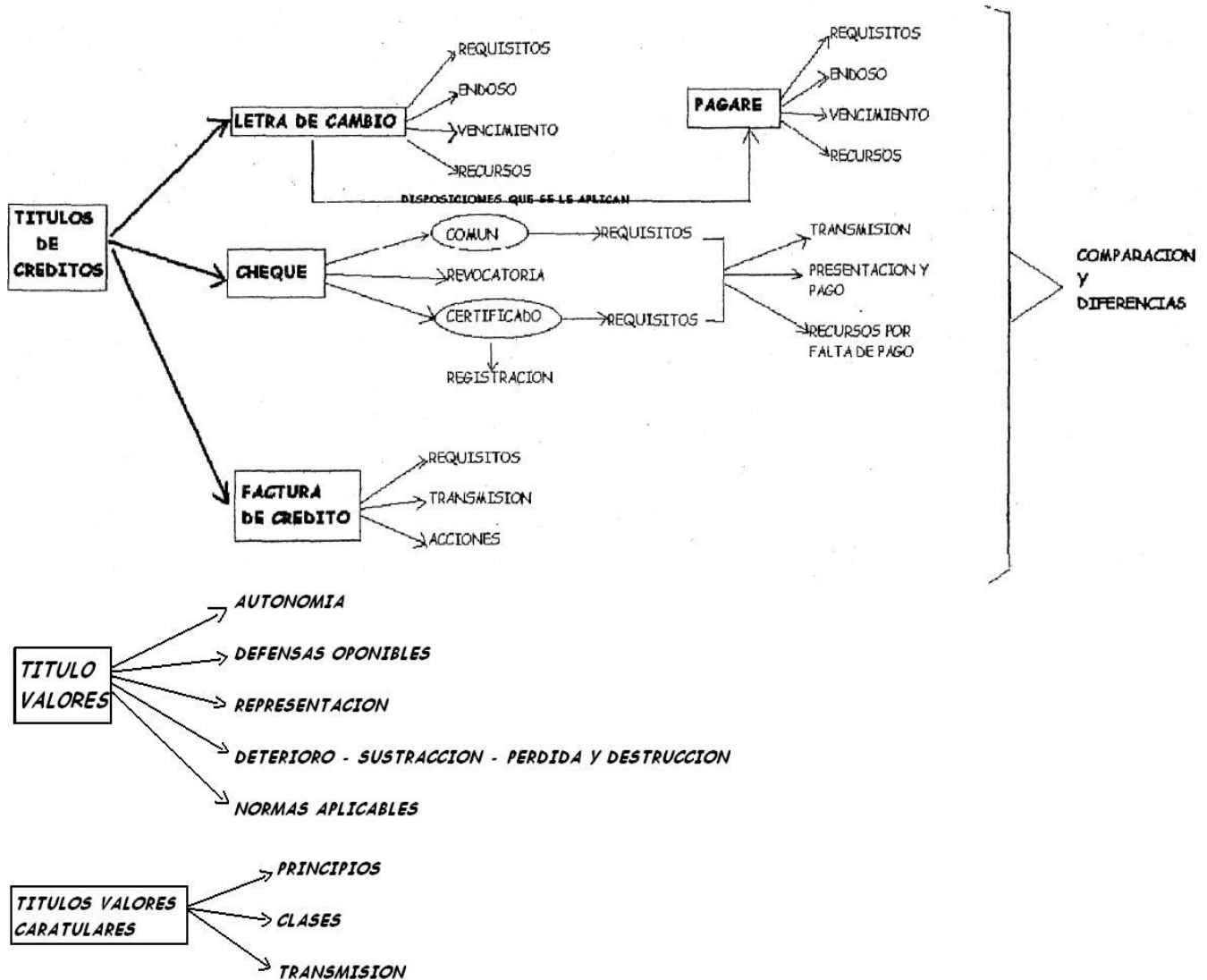
PROGRAMA DE TÍTULOS DE CRÉDITO - CÁTEDRAS "A" y "B"

Código: 227

1. Contenidos Mínimos del Plan de Estudios , según Res HCSUCC y Res ME

Nociones de títulos de crédito. Características de los mismos. Análisis en particular de la letra de cambio, del pagaré, del cheque y de la factura de crédito. Diferencias y semejanzas de los mismos. Aplicación de los distintos principios de los títulos de crédito a cada uno de los documentos señalados precedentemente.

2. El marco de referencia y el esquema del programa



-Correlatividades:

Para poder rendir el examen final de esta materia, es necesario tener aprobado

Introducción al Derecho Comercial, y también Derecho Civil I

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

OBJETIVOS GENERALES:

#CONOCER acabadamente en primer lugar el concepto, características y principios de los títulos de créditos en general y en segundo lugar y una vez comprendidos, aplicarlos a la letra de cambio, pagaré, cheque y factura de crédito. A posteriori analizar la normativa vigente respecto a la implementación y funcionamiento de los Títulos Valores.

DISTINGUIR y COMPARAR la letra de cambio, pagaré, cheque, la factura de crédito, y los títulos valores y APLICAR los conocimientos adquiridos a diversas situaciones de conflicto que se puedan presentar, que permitan VALORAR la real importancia que tienen dichos documentos.-

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

La materia esta dividida en cuatros grandes temas centrales:

TÍTULOS DE CRÉDITOS Y TITULOS VALORES:

#COMPRENDER la importancia que tienen para la natural actividad profesional del abogado, el conocimiento general de lo que se entiende por títulos de crédito y títulos valores, para luego particularizarlo con cada uno de ellos.

#DESCUBRIR y COMENTAR las diferencias que se detecten entre los diversos títulos de créditos y títulos valores, a lo largo del desarrollo de la materia. -

LETRA DE CAMBIO:

#RECOGER los principios generales de los títulos de créditos, para poder APLICAR los mismos a este título.-

#ANALIZAR puntualmente los requisitos: intrínsecos- extrínsecos, de la letra de cambio

#IDENTIFICAR plenamente las particularidades que tiene este tipo de título de crédito. -

PAGARE:

#OBSERVAR las disposiciones de la letra de cambio que le son compatibles.-

#INFERIR que particularidades tiene el pagaré, que lo diferencian de la letra de cambio.-

#ANALIZAR puntualmente los requisitos extrínsecos.-
CHEQUE:

#DESCUBRIR la real y efectiva importancia que tiene el conocimiento de este título, para AYUDAR a un mejor desenvolvimiento en la vida cotidiana.-

#ANALIZAR puntualmente los requisitos extrínsecos de este título.-

#MANEJAR con absoluta precisión los conocimientos de este tipo de título, que permitan ACTUAR con decisión y firmeza frente a una situación fáctica.-

FACTURA DE CRÉDITO:

#VIVENCIAR el sentido que tuvo la creación de este título de crédito. -

#ANALIZAR puntualmente los requisitos extrínsecos de este título.-

#OBSERVAR las particularidades del mismo en cuanto a su eficacia. –

TITULOS VALORES:

#OBSERVAR el funcionamiento de los mismos a la luz de la legislación actual.-

#COTEJAR sus principios y requisitos con los títulos de crédito en general.-

#REMARCAR las normas aplicables a estos instrumentos.-

PRERREQUISITOS

Consideramos que previo al estudio de esta materia, los alumnos deben tener los siguientes conocimientos básicos:

#Indefectiblemente haber estudiado Introducción al Derecho Comercial, por cuanto ello les va a permitir ingresar en esta rama del derecho, y poder comprender la importancia que tiene el mismo.-

Las diferencias que existen entre las distintas ramas del derecho y la ubicación que tiene el Derecho Comercial dentro de las mismas.-

JUSTIFICACIÓN DE TEMAS

FUNDAMENTACION DE LOS PRINCIPALES EJES DE LA MATERIA

TÍTULOS DE CRÉDITOS:

Es esencial saber con precisión el concepto de los títulos de créditos, su naturaleza jurídica, sus características específicas, para luego ir aplicándolas en el desarrollo de cada uno de los títulos en particular. -

También es necesario conocer la clasificación de los títulos de créditos, para poder comprender donde se encuentra cada título en particular. -

LETRA DE CAMBIO:

Este es el primer título que se estudia, por cuanto metodológicamente es necesario que así sea, ya que el Decreto Ley 5965/63 analiza en forma íntegra el mismo y luego en su art. 103 establece que requisitos de la letra de cambio se le aplican al pagaré, por lo que este último título no puede ser analizado sin antes haber desarrollado en su totalidad las particularidades que tiene la letra de cambio. -

PAGARE:

Una vez concluido el desarrollo en forma íntegra de la letra de cambio, recién es procedente adentrarse en estudio del pagaré, el que le va a permitir a los alumnos, con los conocimientos adquiridos, ir encontrando las diferencias entre uno y otro, señalando que disposiciones de la letra NO se le aplican. -

Resulta de vital importancia el conocimiento de este título, por cuanto tiene una gran relevancia en la actividad cotidiana del futuro profesional, lo que lleva a exigir que se conozcan todos y cada de uno de los recaudos legales que debe reunir este documento. -

CHEQUE:

Este título, que cuenta con una legislación específica, es imprescindible su conocimiento, por cuanto como futuro abogado no se puede desconocer, entre otras cosas las clases de cheques, las particularidades que tienen cada uno de ellos, el plazo para su presentación a la entidad bancada, que ocurren con las diferentes cláusulas que se le pueden colocar, como se confecciona un cheque en la práctica. Todo ello lleva a que al alumno se le exija no sólo el conocimiento teórico, sino su aplicación en los diversos casos prácticos que le van planteando, para que ellos resuelvan. -

FACTURA DE CRÉDITO:

Este Título comienza a desarrollarse cuando ha concluido el análisis

de los anteriores, puntualizándose en que casos se puede recurrir a la instrumentación de este tipo de título conforme lo reseña la legislación respectiva. Se señalan las particularidades de este documento, como así también las claras y precisas diferencias que tiene con el resto. Es importante que el alumno conozca este título, para que sepa cabalmente en que tipo de operaciones se puede recurrir al mismo.-

TITULOS VALORES:

Este tipo de títulos se analizan metodológicamente una vez concluida la parte general y el desarrollo de los títulos de créditos reseñados anteriormente, para poder interpretar la voluntad del legislador al disponer su creación e incorporación en la legislación actual, y efectuar un análisis de las diversas clases y su comparación con los aludidos títulos de créditos.-

CONCLUSIÓN:

Esta materia se dicta en forma cronológica conforme a los ejes indicados precedentemente, los que son respetados, a los efectos de una mejor comprensión de la materia por parte del alumnos, de tal forma que una vez concluido con el dictado en forma íntegra de todos y cada uno de los títulos, puedan al finalizar el curso señalar las diferencias y particularidades existentes entre los mismos.-

-Conocimientos y comportamientos esperadas:
Es absolutamente imprescindible que el alumno, tenga conocimientos del significado y la importancia del Derecho Comercial, con las particularidades que el mismo tiene; como así también su ubicación dentro de las ramas del Derecho

-Conocimientos requeridos por asignaturas posteriores:

La comprensión de esta materia, le va a permitir al alumno tener la base necesaria para poder estudiar y comprender Sociedades y Seguros y Derecho Concurso!.

3.Unidades didácticas

PROGRAMA DE ESTUDIO

PARTE GENERAL - TÍTULOS DE CREPITO

UNIDAD I

1- Derecho Cambiario. Concepto. Su autonomía científica, legislativa y didáctica. Su ubicación respecto de las diversas ramas del Derecho.

2.- Títulos de crédito: Terminología. Estructura de los títulos de crédito: elementos constitutivos y caracteres.

3.- La causa y la abstracción. Relación fundamental y relación cambiaria.

4.- Clasificación de los títulos de crédito. Diversos criterios. Títulos impropios. Integración. Otros Títulos de Créditos. Certificados de depósitos bancarios.

5.- Evolución histórica de los títulos de crédito. La letra de cambio: su aparición y etapas de su evolución. Periodo de la evolución legislativa.

6.- Agrupación de las diversas legislaciones sobre letras de cambio. Grupo francés, germano y anglosajón. Ubicación. Convenciones y conferencias internacionales.

UNIDAD II - LETRA DE CAMBIO Y PAGARE.

I.- La letra de cambio. Conceptos. Naturaleza jurídica. Diversas doctrinas.

2.- Personas que intervienen en la gira de la letra de cambio. Diferencia con otros títulos de crédito.

3.- Requisitos de la letra de cambio. Derecho privado y el derecho cambiario respecto los requisitos intrínsecos de la letra de cambio.

4.- Requisitos extrínsecos de la letra de cambio. Elementos formales esenciales y naturales.

5.- La letra de cambio en blanco. Letra al portador. La letra de cambio y las instituciones financieras. Modalidades en el giro cambiario. Los intereses en la

letra de cambio.

6.- La representación cambiaria. Representación involuntaria y necesaria. El derecho societario y la representación cambiaria.

UNIDAD III

1.- La circulación de la letra de cambio. Adquisición a "non domino". El endoso y su función de legitimación a la orden,

2.- El endoso y la cesión de crédito. Conceptos y diferencias. Evolución histórica. La cláusula "no a la orden". Efectos en la libranza y el endoso: diferencias.

3.- Distintas clases y formas de endoso. Análisis de los casos legales.

4.- Efectos del endoso: análisis de los distintos efectos. Limitaciones a los efectos normales: cláusulas usuales y legales.

5.- Garantía de aceptación y pago de la letra como obligación del librador. Cláusula limitativa. Clases y efectos.

6.- Pluralidad de ejemplares. Copias de la letra.

7.- Aceptación de la letra de cambio. Concepto. Formas y efectos.

8.- Provisión de fondos. Concepto cambiario y bancario. La propiedad de la provisión de fondos. Derecho comparado nacional.

UNIDAD IV

1.- Vencimiento de la letra de cambio. Época de pago. Enumeración. Distintos

supuestos legales. Efectos. Término legal.

2.- Términos absolutos y relativos. Intereses en la letra de cambio. Casos legales.

3.- Extinción de las obligaciones cambiarias, caducidad. Casos legales. Concepto y efectos y de la caducidad cambiaria. Plazos legales,

4.- Prescripción. Concepto. Diferencias con la caducidad cambiaria. Plazos legales en las distintas acciones emergentes de la letra,

*

5.- Pago de la letra de cambio. Concepto. Efectos. Tiempo del pago. Sujetos del pago: legitimación activa y pasiva. Lugar y formas de pago.

6.- Pago parcial. Pago antes del vencimiento. Pago en mora. Intereses. Pago en moneda extranjera. Supuestos legales. Cláusulas de pago efectivo. Efectos. Legislación Nacional y sistema bancario,

7.- Pago por consignación. Formas y efectos.

UNIDAD V

1.- Aval. Concepto. Naturaleza Jurídica. Garantías cambiarias. Fianza, prenda, hipotecas. Aval por separado. Efectos cambiarios.

2.- Personas y capacidad para otorgar el aval. Derechos y obligaciones del avalista. Avalista y coobligados: diferencias y efectos.

3.- Indicación. Concepto. Derechos obligaciones en la indicación. Diferencias con domiciliación. Casos legales y prelación en la indicación.

4.- Intervención. Concepto. Forma y tiempo de intervención. Casos legales de la

intervención: efectos.

UNIDAD VI

1.- Protesto cambiario. Concepto. Formas y efectos. Sistemas legales. El protesto frente a la falta de aceptación y pago de la letra de cambio. El protesto notarial en la legislación actual. El protesto bancario en cheques.

2.- El protesto como presupuesto de acciones cambiarias. Doctrina, jurisprudencia, legislación actual. Derecho comparado.

3.- Cláusula sin protesto expresa e implícitas. Ley Nacional N°19.899. Notificación y aviso del protesto. Formas y efectos.

4.-La caducidad y la prescripción en relación al protesto notarial y bancario. Legislación cambiaria vigente.

5.- Las acciones cambiarias. Los recursos judiciales y extrajudiciales: las acciones cambiarias y extracambiarías. Legislación nacional. Solidaridad cambiaria y civil.

6.- Acciones directas y de regreso: vía ordinaria y ejecutiva.

7.- Acción ejecutiva de la letra de cambio y pagaré. Procedimiento. Excepciones y defensas cambiarias. Intereses legales y punitivos en el ejercicio ejecutivo,

8.- La resaca. Concepto. Evolución. Sujetos y formas de resaca.

UNIDAD VII

L- La cancelación de la letra. Concepto. Procedimiento. Finanzas. Oposición.

Cancelación. Buena y mala fe cambiaria. Procedimiento de oposición.

2.- Sentencia: cancelación. Publicidad. Efectos. Domicilio del juicio, Nulidad de la letra. Pago judicial del título. Sistema legal vigente.

3.- Alteraciones o modificaciones en el texto de la letra de cambio. Situaciones legales y efectos de las alteraciones de los títulos.

4.- Pérdida, sustracción o destrucción de los títulos,

5.- Pagaré cambiario. Requisitos intrínsecos y extrínsecos.

6.- Los títulos de la deuda pública. Títulos valores de entidades privadas. Su régimen legal. Doctrina y jurisprudencia nacionales.

7.- Otros títulos de crédito. Certificado de depósitos bancarios,

RÉGIMEN JURÍDICO DEL CHEQUE

UNIDAD VIII

1.- El cheque. Concepto. Antecedentes históricos, comparación con la letra de cambio. Requisitos intrínsecos y extrínsecos. La provisión de fondos. Derecho nacional y extranjero sobre la provisión de fondos.

2.- Formas de libramiento. Cláusulas usuales y legales.

3.- Transmisibilidad del cheque. Endoso. Concepto. Formas de endoso. Efectos. Cláusula "no negociable".

4.- Legitimación activa y pasiva en los cheques. Cláusulas limitativas de la circulación y responsabilidad de los cheques.

5.- Registración: Concepto y efectos jurídicos que produce.

6.- Pago de los cheques. Términos de presentación para el pago.

Prórroga. Revocatoria del cheque. Negativa de pago. Oposición al pago de los cheques. Regulación legal vigente. Pago en moneda extranjera.

7.- Rechazo del pago del cheque. Constancia bancaria. Concepto. Naturaleza jurídica. Requisitos formales de la constancia del rechazo. Solidaridad cambiaria.

8.- Acciones cambiarias emergentes del cheque no pagado.

9.- Caducidad y prescripción del cheque.

UNIDAD IX

1.-Distintas clases de cheque.

2.- Cheque cruzado. Concepto. Sujetos intervinientes. Formas de cruzamiento. Clases de cruzamiento. Responsabilidad del Banco. Transformación. Sujetos y efectos,

3.- Cheque certificado. Concepto. Sujetos intervinientes. Formas. Efectos. Términos. Responsabilidad de la entidad girada. Requisitos de la certificación.

4.- Cheque para acreditar en cuenta. Concepto. Formas. Efectos,

5.-Cheque imputado. Concepto. Forma. Efectos.

6.- Cheque de pago diferido. Concepto formas y efectos, Modificaciones legislativas introducidas por la Ley 24.760.

7.- Disposiciones generales, contenidas en la Ley de cheque,

8,- Vinculación del régimen del cheque con la reglamentación del banco Central de la República Argentina sobre Cuenta Corriente Bancaria.

FACTURA DE CREDITO

UNIDAD X

1.- Ley 24.760. Instituciones cambiarias en el régimen de la Factura de Crédito. Caracteres particulares.

2.-Requisitos intrínsecos y extrínsecos.

3.- Transmisibilidad.

4.- Pago.

5.-Aval.

6.- Protesto.

7.- Acciones cambiarias

8.- Normas de aplicación supletoria

TÍTULOS VALORES

UNIDAD XI

TÍTULOS VALORES. Concepto. Autonomía. Pago liberatorio. Accesorios. Titularidad. Libertad de creación.

Defensas oponibles. Medidas precautorias. Firmas falsas y otros supuestos. Asentimiento conyugal.

Representación. Responsabilidad. Novación. Títulos representativos de mercaderías.

TÍTULOS VALORES CARTULARES. Necesidad. Literalidad. Alteraciones. Requisitos. Aplicación subsidiaria.

Títulos impropios. Desmaterialización.

Títulos valores al portador Concepto. Títulos valores a la orden. Endoso. Condición y endoso parcial. Tiempo del endoso. Legitimación.

Endoso en blanco. Endoso en procuración. Endoso en garantía. Endoso sin garantía

Títulos valores nominativos endosables. Títulos valores nominativos no endosables. Títulos valores no cartulares, comprobantes de saldos.

DETERIORO, SUSTRACCIÓN, PERDIDA Y DESTRUCCION DE TITULOS VALORES O DE SUS REGISTROS Ambito de aplicación, jurisdicción. Sustitución por deterioro. Obligaciones de terceros.

NORMAS APLICABLES A LOS TITULOS VALORES EN SERIE. Denuncia. Suspensión de efectos. Publicación. Títulos con cotización pública. Partes interesadas. Observaciones. Certificado provisorio.

Denegación. Acciones. Depósito o entrega de las prestaciones. Ejercicio de derecho de contenido no dinerario. Títulos valores definitivos. Presentación del portador. Adquirente en bolsa o caja de valores. Desestimación de oposición. Títulos valores nominativos no endosables. Cupones separables.

NORMAS APLICABLES A LOS TITULOS VALORES INDIVIDUALES. Denuncia. Notificación. Publicación, pago anterior. Duplicado, cumplimiento. Oposición.

SUSTRACCION, PERDIDA O DESTRUCCIÓN DE LOS LIBROS DE REGISTRO. Denuncia. Publicaciones. Trámite. Nuevo libro. Ejercicio de los derechos. Medidas especiales.

PROGRAMA DE EXAMEN

BOLILLA I:

I.-TÍTULOS DE CRÉDITOS:

Terminología. Estructura de los títulos de créditos: Elementos constitutivos y caracteres

II-LETRA DE CAMBIO:

Concepto. Naturaleza Jurídica. Diversas doctrinas. -

III.-CIRCULACION DE LA LETRA DE CAMBIO:

Garantía de aceptación y pago de la letra de cambio como obligación del librador. Cláusula limitativa. Clases y efectos.-

IV.-PAGO DE LA LETRA DE CAMBIO:

Pago Parcial. Pago antes del vencimiento. Pago en mora. Intereses.

Pago en moneda extranjera. Supuestos legales. Cláusulas de pago

efectivo. Efectos. Legislación Nacional y Sistema Bancario.-

V.-INTEVENCIÓN:

Concepto. Forma y tiempo de intervención. Casos legales de intervención. Efectos.-

VI.-CHEQUE:

Rechazo del pago del cheque. Constancia bancaria. Concepto. Naturaleza Jurídica. Requisitos formales de la constancia de rechazo. Solidaridad cambiaria.-

VII.-ACCIONES:

Acciones directa y de regreso: vía ordinaria y ejecutiva.-

VIII.-FACTURA DE CRÉDITO:

Concepto. Transmisibilidad. Pago.-

IX.- TÍTULOS VALORES:

Concepto. Autonomía. Pago liberatorio. Accesorios. Titularidad. Libertad de creación.

BOLILLA II

I.- DERECHO CAMBIARIO

Concepto. Su autonomía científica legislativa y didáctica. Su ubicación respecto de las diversas ramas del derecho. –

II-LETRA DE CAMBIO:

Personas que intervienen en el giro de la letra de cambio.

Diferencias con otros títulos de créditos.-

III VENCIMIENTO DE LA LETRA:

Época de pago. Enumeración. Distintos supuestos legales. Efectos. Términos legales. –

IV.-AVAL:

Concepto. Naturaleza jurídica. Garantías cambiarias, fianza, prenda, hipoteca.

Aval por separado: efectos cambiarios.-

V.-LETRA DE CAMBIO:

Alteraciones o modificaciones en el texto de la letra de cambio.

Situaciones legales y efectos de las alteraciones de los títulos.

VI.-CHEQUE:

Formas de libramiento. Cláusulas usuales y legales.-

VII.- CHEQUE: Distintas clases de cheques.

VIII- FACTURA DE CRÉDITO:

Ley 24.760. Instituciones cambiarias en el régimen de la Factura de Crédito.

Caracteres particulares.-

IX.- TITULOS VALORES:

Defensas oponibles. Medidas precautorias. Firmas falsas y otros supuestos.

Asentimiento conyugal.

BOLILLA III

I- TÍTULOS DE CRÉDITO:

Evolución histórica de los títulos de crédito. La letra de cambio: Su aparición y etapas de su evolución, Periodos de su evolución legislativa.

II- LETRA DE CAMBIO:

Requisitos de la Letra de Cambio. Derecho privado y el Derecho cambiario respecto los requisitos intrínsecos de la letra de cambio.

III.- CIRCULACIÓN DE LA LETRA DE CAMBIO:

Endoso y la Cesión de Crédito. Conceptos y diferencias. Evolución histórica. La cláusula "no a la orden". Efectos de la libranza y el endoso: diferencias.

IV.-PAGO DE LA LETRA DE CAMBIO:

Concepto. Efectos. Tiempo del pago. Sujetos del pago: Legitimación activa y pasiva. Lugar y formas de pago.

V.-AVAL:

Indicación. Concepto. Derechos y obligaciones en la indicación. Diferencias con domicialización. Casos legales y prelación en la indicación.-

VI.- PROTESTO:

Cláusula sin protesto expresa e implícitas. Ley Nacional 19.899. Notificación y aviso del protesto. Formas y efectos.

VII.-TÍTULOS DE CRÉDITO:

Pérdida, sustracción o destrucción de los títulos de crédito.

VIII.- CHEQUE DE PAGO DIFERIDO:

Concepto. Formas y efecto. Modificaciones legislativas introducidas por la ley 24.760. Registración: Concepto y efectos jurídicos que produce

IX.- TITULOS VALORES:

Representación. Responsabilidad. Novación. Títulos representativos de mercaderías.

BOLILLA IV

I.-LETRA DE CAMBIO:

Requisitos extrínsecos. Elementos formales, esenciales y naturales.-

II.- CIRCULACIÓN DE LA LETRA DE CAMBIO:

Distintas clases y formas de endoso. Análisis de los casos legales.-

III.-VENCIMIENTO DE LA LETRA DE CAMIO:

Términos absolutos y relativos. Intereses en la letra de cambio: casos legales.-

IV.-ACCIONES:

Acción ejecutiva de la letra de cambio y pagaré. Procedimiento. Excepciones y defensas cambiarias. Intereses legales y punitivos en el juicio ejecutivo. -

V.-CANCELACION DE LA LETRA DE CAMBIO:

Sentencia cancelatoria. Publicidad. Efectos. Domicilio del juicio.

Nulidad de la letra. Pago judicial del título. Sistema legal vigente.-

VI-CHEQUE:

Legitimación activa y pasiva en los cheques. Cláusulas limitativas de la circulación y responsabilidad de los cheques. Registración: Concepto y efectos jurídicos que produce.-

VII.-CHEQUE:

Caducidad y prescripción en el cheque. -

VIII.-FACTURA DE CRÉDITO:

Acciones cambiarias. Normas de aplicación supletoria. –

IX.- TITULOS VALORES CARTULARES:

Necesidad. Literalidad. Alteraciones. Requisitos. Aplicación subsidiaria.

Títulos impropios. Desmaterialización.

BOLILLA V.

I-LETRA DE CAMBIO:

Letra de cambio en blanco. Letra al portador. La letra de cambio y las Instituciones Financieras. Modalidades en el giro cambiario. Los intereses en la letra de cambio.-

II.-ENDOSO:

Efectos del endoso: Análisis de los distintos efectos. Limitaciones a los efectos normales: Cláusulas usuales y legales.-

III-PRESCRIPCION:

Concepto. Diferencias con la caducidad cambiaria. Plazos legales en las distintas acciones emergentes de la Letra. -

IV.-PROTESTO:

Concepto. El protesto como presupuesto de las acciones cambiarias. Doctrina y Jurisprudencia. -

V.-PAGARE:

Concepto. Requisitos intrínsecos y extrínsecos. Que disposiciones de la letra de cambio se le aplican.-

VI.- CHEQUE:

Pago. Términos de presentación para el pago. Prórroga. Revocatoria del cheque. Negativa de pago. Oposición la pago de los cheques. Regulación legal vigente. Pago en moneda extranjera.-

VII.-CHEQUE CERTIFICADO:

Concepto. Sujetos intervinientes. Formas. Efectos. Términos.

Responsabilidad de la entidad girada. Requisitos de la certificación.-VIII.-

VIII.-FACTURA DE CRÉDITO:

Concepto. Aval. Protesto. –

IX.- TITULOS VALORES CARTULARES:

Títulos valores al portador Concepto. Títulos valores a la orden. Endoso.

Condición y endoso parcial. Tiempo del endoso. Legitimación.

Endoso en blanco. Endoso en procuración. Endoso en garantía. Endoso sin garantía

Títulos valores nominativos endosables. Títulos valores nominativos no endosables. Títulos valores no cartulares, comprobantes de saldos.

BOLILLA VI

I-TITULOS DE CRÉDITOS:

Clasificación de los Títulos de Créditos. Diversos criterios. Títulos impropios. Integración.

II-LETRA DE CAMBIO:

Representación cambiaria. Representación involuntaria y necesaria.

El derecho societario y la representación cambiaria. -

III.-ACEPTACION:

Concepto. Formas y efectos.-

IV.-PAGO:

Concepto. Pago por consignación. Formas y efectos.-

V.-ACCIONES Y RECURSOS:

Acciones cambiarias. Los recursos judiciales y extrajudiciales. Las acciones cambiarias y extracambiarías. Legislación nacional. Solidaridad cambiaria y civil.-

VI.-CHEQUE:

Concepto. Antecedentes históricos. Comparación con la letra de cambio. Requisitos intrínsecos y extrínsecos. La provisión de fondos. Derechos nacional y extranjero sobre la provisión de fondos.

VII.- CHEQUE CRUZADO:

Concepto. Sujetos intervinientes. Formas de cruzamiento. Clases de cruzamiento. Responsabilidad del banco. Transformación. Sujetos y efectos.-

VIII.- LA RESACA:

Concepto. Evolución. Sujetos y formas de resaca.

IX.- DETERIORO, SUSTRACCIÓN, PERDIDA Y DESTRUCCION DE TITULOS VALORES O DE SUS REGISTROS :

Ambito de aplicación, jurisdicción. Sustitución por deterioro. Obligaciones de terceros.

BOLLILA VII

I- LETRA DE CAMBIO:

Circulación de la misma. Adquisición a "non dominio". El endoso y su función de legitimación a la orden.

II.- OBLIGACIONES CAMBIARIAS:

Extinción de las mismas. Caducidad. Casos legales. Concepto y efectos de la caducidad cambiaria. Plazos legales en las distintas acciones emergentes de la letra.

III- AVAL:

Personas y capacidad para otorgar el aval. Derechos y obligaciones del avalista. Avalista y co-obligados: Diferencias y efectos. Co-aval y aval de aval: Diferencias.

IV.- PROTESTO:

Concepto. Formas y efectos. Sistemas legales. -

V.- CANCELACIÓN DE LA LETRA DE CAMBIO:

Procedimientos. Finanzas. Oposición a la cancelación. Buena y mala fe cambiaría. Procedimiento de oposición.

VI- CHEQUE:

Transmisibilidad del mismo. Endoso: Concepto. Formas de endoso.

Efectos. Cláusula "no negociable".

VII- CHEQUE PARA ACREDITAR EN CUENTA:

Concepto. Formas y efectos.

VIII.- FACTURA DE CRÉDITO:

Conceptos. Requisitos intrínsecos y extrínsecos.

IX.- NORMAS APLICABLES A LOS TÍTULOS VALORES EN SERIE.:

Denuncia. Suspensión de efectos. Publicación. Títulos con cotización pública. Partes interesadas. Observaciones. Certificado provisorio.

Denegación. Acciones. Depósito o entrega de las prestaciones. Ejercicio de derecho de contenido no dinerario. Títulos valores definitivos. Presentación del portador. Adquirente en bolsa o caja de valores. Desestimación de oposición. Títulos valores nominativos no endosables. Cupones separables.

BOLILLA VIII

I- LETRA DE CAMBIO:

Pluralidad de ejemplares. Copias de la letra.

II- PROVISIÓN DE FONDOS:

Concepto cambiario y bancario. Propiedad de la provisión de fondos. Derecho comparado nacional.

III.-PROTESTO:

Concepto. Protesto frente a la falta de aceptación y pago de la letra de cambio. El protesto notarial en la legislación actual. El protesto por notificación postal. El protesto bancario en cheques.

IV.- CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN:

Concepto y diferencias. Caducidad y prescripción en relación al protesto notarial bancario. Legislación cambiaría vigente.

V.- PAGARE:

Concepto. Disposiciones de la Letra de Cambio que se aplican.

VI.-CHEQUE:

Concepto de cheque común. Acciones cambiarias emergentes del cheque no pagado.

VII- CHEQUE:

Disposiciones generales contenidas en la ley de cheque. Vinculación del régimen del cheque con la reglamentación del BCRA sobre cuenta corriente bancaria.

VIII.-TITULOS DE CREDITO:

Otros títulos de créditos. Certificado de depósitos bancarios.-

IX.-NORMAS APLICABLES A LOS TITULOS VALORES INDIVIDUALES.:

Denuncia. Notificación. Publicación, pago anterior. Duplicado, cumplimiento. Oposición.

SUSTRACCION, PERDIDA O DESTRUCCIÓN DE LOS LIBROS DE REGISTRO.:

Denuncia. Publicaciones. Trámite. Nuevo libro. Ejercicio de los derechos. Medidas especiales.

4. Esquema temporal del dictado de contenidos, evaluaciones y otras actividades de cátedra.

Esta materia semestral, su desarrollo comienza a partir del 27 Julio hasta la finalización del curso del corriente año. Se cuenta con 5 hs. semanales para el dictado de la cátedra.-

Se realizará un esquema probable respecto al tiempo en que se dictaran las distintas unidades con sus respectivos parciales

Contenidos - Evaluaciones - Actividades	SEMANAS													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Unidad N°1 a la 5	*	*	*	*										
Unidad N°6 a 7					*	*								
Repaso de dichas unidades primer parcial							*							
Unidad N°8 a la 11									*	*	*	*		
Repasode las unidades desarrolladas												*		

Segundo parcial (mediados de octubre)															*	
Analisis del 2º parcial															*	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
Primer Examen Parcial								*								
Entrega de Notas									*							
Clases de Revisión												*				
Segundo Examen Parcial															*	
Entrega de Notas. Revisión de Exámenes.															*	
Examen Recuperatorio															*	
Firma de Actas																

5.- Metodología de Enseñanza:

Se utilizan como metodología para el desarrollo de los diversos temas las siguientes:

Se expone primero la teoría, desarrollando los diversos temas del programa, y luego se utiliza el pizarrón para una comprensión práctica de la temática abordada. Se le recalca a los alumnos que es una materia en la que el aspecto práctico es de vital importancia.-

6. Evaluación y promoción

Conforme la exigencia de la Facultad, se toman dos exámenes parciales y un recuperatorio. Dichos parciales abarcan el primero de ellos respecto el 50% de la materia y el restante sobre el otro 50%, de manera que con los dos parciales se haya evaluado la totalidad de las bolillas que contiene el programa de estudio.

Esta materia no es promocional, debiendo en consecuencia rendirse un examen final una vez aprobados los parciales aludidos, cuya nota de aprobación guarda relación con el porcentaje de asistencia que deben tener los alumnos conforme el estatuto.

Sin perjuicio de la evaluación antes señalada, una vez desarrollados determinados temas específicos, se efectúan diversos trabajos prácticos tendientes a una mayor comprensión de la teoría desarrollada en clase. -

Una vez corregidos los parciales y al momento de dar a conocer las notas, se efectúa un análisis detenido del mismo a los efectos de que cada alumno pueda comprender el por qué de los errores que eventualmente hubiere cometido, sirviéndole ello en su caso para el recuperatorio o bien el examen final. -

Antes de concluir el ciclo lectivo, se decide realizar un repaso general de los temas considerados básicos o elementales y despejar todas las dudas que a los alumnos les pudieren haber quedado.

7. Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

LETRA DE CAMBIO Y PAGARE: Fernando A. Legon.- Abeledo Perrot, Año de publicación 1995- Bs As-

TITULOS DE CREDITO- LETRA DE CAMBIO, PAGARE Y CHEQUE de IGNACIO ESCUTI (h) ASTREA, 5ta edic., año de publicación 1998 Bs As.-

REGIMEN DE LA FACTURA DE CRÉDITO LEY 24.760: Carlos

Gilberto Villegas- RUBINZAL- CULZONI.- año de publicación en 1997 Santa Fe.-

CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION analizado, comparado y concordado dirección de Alberto J Bueres Ed. Jose Luis Depalma, año de publicación 2015 Bs As.-

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

TÍTULOS CIRCULATORIOS: CELESTINO R. ARAYA – ASTREA-año de publicación 1989 Bs As .-

LEY DE CHEQUE COMENTADA Y ANOTADA DE PEDRO . GIRALDI AÑO 1988 ASTREA.-

DE LOS TITULOS DE CRÉDITOS: M.A. BONFANTI – J.A. GARRONE 2da edic actualizada- Reimpresión- ABELEDO PERROT -

LA LETRA DE CAMBIO Y EL PAGARE en la Doctrina y Jurisprudencia: OSVALDO GOMEZ LEO T.III 2da parte- EDIGRAF S.A. año de publicación 1982.-

LA REGLAMENTACIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA: Osvaldo Gómez Leo.-

Todo ello sin perjuicio de la recomendación en particular de algún otro autor, a medida que se desarrollen los temas.-

8. Actividad del Cuerpo docente de la cátedra

	Apellido	Nombres
Profesor Titular: (Interino)	ORTIZ	Gustavo Raimundo
Profesor Asociado:	NEME	Marcelo Genaro
Profesor Adjunto:		
Jefe de Trabajos Prácticos:	ORTIZ y NEME	
Ayudante Diplomado:		
Auxiliar Alumno Ad-honorem		

9.-Reuniones de Cátedra:

Quienes desarrollamos las unidades estamos en contacto permanente, a fin de evaluar como marcha la materia, y analizar los diversos temas desarrollados para respetar la programación realizada con antelación al dictado de la misma . Previo a cada parcial se coordinan conjuntamente que temas se van a evaluar

Resumen del estado del arte de la especialidad.

Actividades científico técnicas en curso y planeadas durante el período. Durante el desarrollo de la materia se dispone la realización de diversos trabajos prácticos vinculados a la problemática que pueden traer aparejados los distintos títulos de créditos. Además se da lectura, de así corresponder a diversos fallos relacionados con los documentos aludidos.-

Firma del Profesor a Cargo:

Aclaración de Firma:

Fecha: